

**SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO,
ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACIÓN MONTERIA 230 KV Y LAS LÍNEAS
DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS.**

En Bogotá D.C., siendo las 3:00 p.m. del día diecisiete (17) de julio de dos mil catorce (2014), y de conformidad con lo señalado en el numeral 7.1.2 de los Documentos de Selección del Inversionista (DSI), el Presidente de la Audiencia procede a reanudar la misma e informar el resultado de la evaluación del Sobre No. 1, en el cual los integrantes del Comité Evaluador declaran como conforme el Sobre No. 1 presentado por el Proponente **INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.** de acuerdo al Acta de Evaluación presentada.

A la audiencia se hizo presente la Dra. **NATALIA PINEDA BETANCUR** en representación de **INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.**, a quien se le entregó una copia de la mencionada evaluación del Sobre No. 1, para que formulara las observaciones pertinentes. Al respecto, no se presentaron observaciones.

Acto seguido, de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.1.3 de los Documentos de Selección del Inversionista, se procede a la apertura del Sobre No. 2 del Proponente **INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.**, y a realizar la correspondiente evaluación conforme lo establece el numeral 7.2, encontrando el siguiente valor presente del Ingreso Anual Esperado (IAE), calculado con la tasa de descuento fijada por la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG para el efecto:

Proponente	Valor Presente del IAE (Dólares constantes de diciembre 31 de 2013)
INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.	70.886.243,65

Finalmente, luego de la verificación referida por parte del Comité Evaluador, se determinó que la Propuesta Económica (Sobre No. 2) de **INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.**, cumple con las condiciones establecidas por la CREG para el perfil del Ingreso Anual Esperado, calculado con la tasa de descuento establecida por la CREG mediante Resolución para este fin.

Por otra parte, dada la existencia de único Proponente para la Convocatoria UPME 07 – 2013, el Presidente de la Audiencia procede a dar lectura al aparte normativo que regula

la selección cuando resulte un único Proponente (Numeral VI del literal b) del Artículo 4 de la Resolución CREG 022 de 2001, modificado por el Artículo 2 de la Resolución CREG 085 de 2002):

“VI. Cuando en un Proceso de Selección solamente resulte un único proponente, ya sea por ser el único que cumple con los requisitos exigidos o por ser el único que se presente, la selección estará sujeta a revisión previa de la CREG”. Subrayó UPME.

Se registra que la CREG no asistió a la Audiencia de Presentación de Propuestas para la Convocatoria UPME 07 – 2013, ni determinó el condicionamiento establecido en el artículo 19° de la Resolución 180924 de 2003 expedida por el Ministerio de Minas y Energía.

En consecuencia, la Directora General de la UPME procede a seleccionar como Adjudicatario de la Convocatoria UPME 07 – 2013 al Proponente **INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.**, dado que su Propuesta cumple con los requisitos de los DSI, quedando sujeta a revisión previa de la CREG.

La UPME enviará a la CREG copia de la respectiva Propuesta Técnica y Económica presentada por la **INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.**, para la revisión correspondiente y para los efectos a que haya lugar.

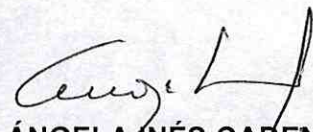
Para constancia se firma la presente Acta de la Convocatoria UPME 07 - 2013, a los diecisiete (17) días del mes de julio de dos mil catorce (2014) por quienes intervinieron, en la sede de la UPME en Bogotá D.C., siendo las 03:35 p.m.

El Proponente,

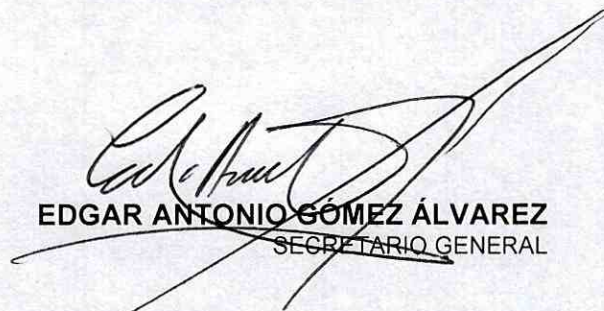


NATALIA PINEDA BETANCUR
INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.

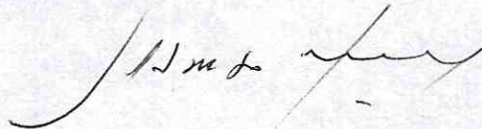
Por la UPME,



ÁNGELA INÉS CADENA MONROY
DIRECTORA GENERAL



EDGAR ANTONIO GÓMEZ ÁLVAREZ
SECRETARIO GENERAL



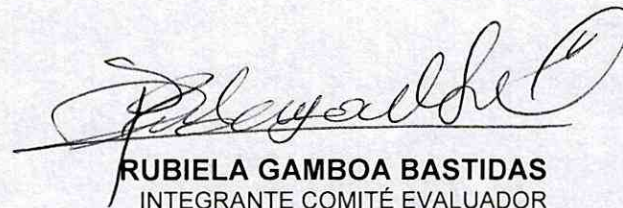
ALBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ
SUBDIRECTOR ENERGÍA ELÉCTRICA



JAVIER ANDRÉS MARTÍNEZ GIL
PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA



LEONARDO MORENO CARRILLO
INTEGRANTE COMITÉ EVALUADOR



RUBIELA GAMBOA BASTIDAS
INTEGRANTE COMITÉ EVALUADOR



ÁLVARO GÓMEZ RUIZ
INTEGRANTE COMITÉ EVALUADOR

TDR: 150 - 41 - 1 UPME 07-2013 Montería 230 kV

LISTA DE ASISTENCIA

REUNIÓN:	Auditoria Contable sobre 2 y Adjudicación Licencia UPME 07-2015					
LUGAR:	UPME					
FECHA:	17/07/2014					
HORA:	3:00 pm.					
NOMBRE	ENTIDAD	E-MAIL	TELEFONO	FIRMA		
Alvaro Gomez Ruiz	UPME	alvaro.gomez@upme.gov.co				
Leonardo Jarama C	UPME	leonardo.jarama@upme.gov.co	2220601			
Carlos A Rodriguez	ISA	caroladriguez@isa-con.co	3157210			
Natalia Rueda	ISA	nrieda@isa-con.co	300618443			
Alvaro Rodas Ruiz	UPME	alvaro.rodas@upme.gov.co	2220601			
Alvaro Caballer	UPME	alvarocaballer@upme.gov.co				
Angel Luis GARCIA	UPME	angel.caballer@upme.gov.co	2220601			
Edgar Antonio Gomez	UPME	edgargomez@upme.gov.co	2220601			
Diego Gomez	UPME	diego.gomez@upme.gov.co	2220601			
Javier Martinez	UPME	javier.martinez@upme.gov.co	2220601			

